



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 8 de Enero de 2009.

VISTO:

Las Actuaciones N° 33280/08, 33281/08, 33282/08 y 33283/08 a fin de resolver la procedencia del pago por legítimo abono de los servicios de Policía Adicional prestados por la Policía Federal Argentina durante los meses de Agosto y Septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud que el Convenio de Servicios de Policía Adicional suscripto en Marzo de 2004 entre la Policía Federal Argentina y el Consejo de la Magistratura no se encuentra vigente en la actualidad, y para no perder la prestación de dicho servicio, esencial para este Organismo, resulta necesario regularizar la deuda que registra este Consejo con la referida institución.

Que por Memos de fojas 10, 23, 71/72, 129/130 del Jefe de Departamento de Seguridad, se remiten facturas N° 00083249, 00083250, 00081988 y 00081989 correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de 2008 emitidas por la Policía Federal Argentina por Servicios de Policía Adicional, certificando las mismas el Jefe de Seguridad de este Organismo, de lo que se desprende que los servicios fueron efectivamente prestados y reconocidos por el Consejo.

Que a fs. 134 toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 2810/2009, concluyendo que, nada obsta para que a través del órgano competente, se ordene el pago de las facturas reclamadas por la Policía Federal Argentina.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago por legítimo abono de la factura N° 00083249, por la suma de pesos quince mil ochocientos ochenta y cuatro (\$15.884,00), de la factura N° 00083250, por la suma de pesos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 15.488,00), de la factura N° 00081988, por la suma de pesos noventa y un mil doscientos treinta y cuatro (\$ 91.234,00), y la factura N° 00081989, por la suma de pesos noventa mil trescientos treinta y dos (\$ 90.332), emitidas por la Policía Federal Argentina por el servicio de policía adicional

prestado durante los meses de Agosto y Septiembre de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F. N° 006 / 2009